

edificio de las libertades de la Nueva Bretaña. Desde entonces en adelante no hubo mas barreras entre el pueblo de Massachusetts y la voluntad absoluta de la corte de Inglaterra y desapareció toda garantía para la religion, ni hubo ya seguridad para el comercio, ni siquiera para la propiedad.

El advenimiento de Jacobo II agravó la triste situacion de la colonia. Desde 1686 encargóse el gobierno á una comision con poderes ilimitados, y el famoso Andros aventó, si así puede decirse, las postreras cenizas de la libertad. La representacion popular fué abolida, é introdújose á la viva fuerza el culto anglicano; estableciéronse impuestos arbitrarios; y los plantadores perdieron á la vez sus privilegios de colonos y sus derechos de ciudadanos ingleses. «¿Imagináis acaso que las leyes inglesas os seguirán hasta los confines de la tierra?» decia un juez á cierto acusado que invocaba el *Habeas corpus*.—«No teneis mas privilegio que el de ser vendidos como esclavos,» respondia un comisario á un plantador que reclamaba sus derechos ¹. A eso quedó reducido todo lo que hizo la restauracion en pro de América.

Un pais acostumbrado á treinta años de independencia no podía doblegarse á tamaña humillacion, y sin duda hubiera estallado un motin, si de repente no hubiese llegado á la colonia la noticia de la revolucion. La Nueva Bretaña se levantó en masa y de nuevo solicitó su carta. El rey Guillermo aprobó esa demanda, pero las plantaciones no recobraron sin embargo su antigua libertad. Libres del despotismo de los Estuardos tropezaron con la soberanía del parlamento y con la ambicion de una aristocracia mercantil; y entonces se empeñó entre América y la metrópoli una lucha en que la Nueva Bretaña debia representar el papel mas importante, y que, antes de un siglo, secundada por la Francia, habia de precipitar el desenlace de la emancipacion gloriosa de las colonias y de la fundacion del poderoso imperio de los Estados Unidos.

¹ Bancroft, tom. II, pág. 127.

CAPÍTULO X.

Carácter general de la Nueva Bretaña.

RELIGION, ESPÍRITU DE LIBERTAD.

Hemos consagrado cuatro capítulos para trazar la historia de las colonias de la Nueva Bretaña, para narrar un insignificante número de acontecimientos que se desarrollaron desde su cuna, y para esponer las formas generales de su organizacion política; y en realidad de verdad que no hay que echar de menos el tiempo trascurrido en ese estudio, ya que no debe aquilatarse la importancia de la Nueva Bretaña por el espacio que ocupa en el mapa de los Estados Unidos, puesto que el pueblo que aquel contiene ha ejercido en todos los tiempos una presion enorme sobre el genio y destinos de toda la América; es, por decirlo así, la levadura del nuevo mundo. Segun cálculos muy probables, el tercio de la poblacion actual de los Estados Unidos descende de los puritanos de la Nueva Bretaña ¹. En el Estado de New York y en el Ohio, provincias ambas de las mas importantes de la Union, constituyen aquellos mas de la mitad de los habitantes, y del Massachusetts y de los Estados vecinos además han salido la mayor parte de los emigrantes que han ido á poblar las soledades del Oeste, diseminando á su paso las ideas, leyes y costumbres de la Nueva Bretaña. Lo que los normandos han sido con respecto á los sajones en la Gran Bretaña, eso fueron los puritanos respectivamente á los demás colonos de América. Ellos, precisamente ellos mismos, han impreso en el carácter nacional sus mas pronunciados rasgos.

¹ Bancroft, tom. I, pág. 468.

Antes de pasar á la historia de otras provincias que no desempeñan tan importante papel en la vida política de los Estados Unidos, conviene en consecuencia llenar nuestro cometido estudiando, con algunos detalles, y en sus elementos, el espíritu de libertad que da al pueblo de la Nueva Bretaña cierta fisonomía característica. Hasta ahora nos hemos deslizado por la superficie de las instituciones; es menester por lo tanto penetrar en el fondo, á fin de conocer la fuerza secreta que las anima y vivifica.

Vamos á abordar una de las cuestiones mas delicadas y menos estudiadas; sin embargo ofrece ella un interés especialísimo, como que es de aplicacion constante á la política.

¿Qué es la libertad política, y de qué manera puede darse á un pueblo? ¿Es la libertad un algo exterior, absoluto como una verdad matemática, que pueda transportarse desde Francia, por ejemplo, hasta la China, sin que por ello nada pierda de su valor? ¿Basta demostrar la utilidad de una forma política, para que en el mismo instante sea recibida universal y espontáneamente? ¿Es, por el contrario, la libertad el resultado de ciertos hábitos, de determinadas necesidades, que no pueda concederse á un pueblo mas que gradualmente? ¿Se necesitan quizás precauciones infinitas para implantarla ó apropiarla á la nacion, al siglo, al clima, en el cual debe aquella imperar?

Toda la ciencia, toda la política se debate en estas dos escuelas: la escuela de lo absoluto ó filosófica, y la escuela de la experiencia ó histórica.

Si la primera tiene razon, si la libertad es una verdad matemática, un absoluto, basta transportar á Francia, por ejemplo, la constitucion de Inglaterra ó la de los Estados Unidos para de repente hacer de los franceses hombres tan libres, tan avezados al gobierno de la nacion por sí misma, como pueden serlo, despues de siglos de experiencia, los ingleses ó americanos. Con las instituciones de Licurgo se los haria espartanos de pura raza, y el redactor de la constitucion de 1793, Hérault de Séchelles, tenia en ese caso razon para pedir á la Biblioteca las leyes de Minos, para de ellas dotar á la Francia; porque, un problema que Euclides haya resuelto, ¿no puede acaso ser su procedimiento patrimonio de todo el linaje humano?

Si al contrario, la libertad no resulta de una carta, sino de las costumbres, ideas y hábitos de un pueblo; si no es posible que emane de un simple decreto; si el tiempo es uno de los elementos

necesarios, y si no basta un solo dia para hacer su aprendizaje, ¿quién no conoce que las constituciones, cartas y leyes escritas no tienen mas valor que el que les da el pueblo que por ellas se rige? ¿quién negará que deben apreciarse únicamente segun la mayor ó menor energía del soplo que las anima y vivifica?

Calcar una carta en la del país vecino, dictar á un pueblo leyes hechas para otro pueblo, no es sino trasladarlas á un pedazo de papel, si es que en la nacion, á la cual quiere darse libertad, no se encuentra el mismo espíritu de la nacion que se imita, ó si al menos no se trabaja para comunicársele. Las colonias españolas tomaron la constitucion de los Estados Unidos; y actualmante las devora y mata la fatídica tela de Neso.

Estudiar, comparar constituciones es trabajo estéril, si no se estudia al propio tiempo á los pueblos para quienes se han hecho las leyes, si no se penetran las interioridades de su manera de ser, profundizando y ahincando mucho en el exámen de sus ideas y de su génio.

Y en eso estriba la razon por la cual, despues de la historia de los orígenes coloniales, y de haber indicado las disposiciones principales de las cartas puritanas, es necesario entrar de lleno en el análisis de las ideas dominantes en la Nueva Bretaña, y manifestar que la libertad política era para los plantadores una necesidad de situacion. Esa libertad brotaba de su vida íntima.

En primer lugar, era un pueblo á quien el tiempo habia hecho contraer el hábito de gobernarse á sí propio. No es este momento oportuno para trazar la historia de la constitucion inglesa, y hacer ver cómo, merced al concierto de los barones con el pueblo, Inglaterra está en pacífica posesion de mayor libertad que el continente; basta decir que de todos los pueblos de Europa, en el siglo décimo séptimo, los ingleses eran los mas adelantados en las prácticas del gobierno libre.

Ese amor á la independencia, que en todos los tiempos ha caracterizado á la raza inglesa, fué en aumento á consecuencia de la emigracion; los puritanos, dejando á la madre patria sus privilegios, llevaban consigo la igualdad política, base primordial, condicion indispensable de la libertad. Eran comerciantes, burgeses, pequeños propietarios. Ni eran miserables sin ninguna educacion, siervos de las necesidades cotidianas por una parte; ni eran por otra señores que reclamaran privilegios feudales, ó la superioridad que da el nacimiento. Mas no habia allí obispos, ni clero que do-

minara, como formando casta aparte y privilegiada; ni tampoco era allí posible una magistratura que quisiera instalar en el nuevo mundo un gobierno hecho para otro país: en una palabra, nada se estableció que pudiese alterar la igualdad. Al contrario, la afinidad de las condiciones, á igual distancia cada una de la miseria y de la riqueza, de la ilustracion y de la bajeza, la unidat del fin, el vínculo religioso, todo concurría á establecer un mismo nivel para aquella sociedad nueva, en tanto que nosotros, hace poco tan solo que hemos desarraigado la desigualdad, mucho mayor en las leyes aun que en las costumbres, y eso, despues de revoluciones sangrientas, que á menudo han muerto con sus excesos las mismas instituciones que querian arraigar.

Á ese elemento de independendencia, á la igualdad política que no conviene confundir con la igualdad absoluta de los niveladores modernos (pues esa implica la destruccion de toda libertad, y hace al hombre igual á la bestia en su pesebre), hay que añadir además, el enérgico vigor que á su libertad individual comunicaba la fé, la creencia de los puritanos. Escusado es decir que no nos referimos precisamente á la forma eminentemente republicana de su Iglesia, cuya cuestion está ya tratada. Remontémonos mas, y preguntémosnos de dónde ha salido ese espíritu republicano que ha transformado á la vez la creencia, el culto y la sociedad.

Avanzamos por terreno resbaladizo; el que estas líneas escribe, reclama la indulgencia por si acaso no trasladare fielmente sus conceptos, é hiriere de esa suerte en lo mas caro y respetable que tiene el hombre, esto es, en sus convicciones religiosas.

El catolicismo es acreedor á una veneracion profunda; ha realizado cosas muy importantes y sin duda está lejos todavía de haber cumplido su elevada mision; mas una religion fundada en el principio de autoridad y que exige á los fieles la sumision absoluta de la razon en materias de fé y de disciplina, si es cierto que abate el orgullo, comprime hasta tal punto la inteligencia del individuo, y doblega de tal suerte al espíritu, que mas parece hecha para dar súbditos á una monarquía que para desarrollar los instintos enérgicos del republicanismo.

Es muy particular, por lo menos, que todas las grandes monarquías han sido católicas, y que todas las repúblicas que se establecieron, la Holanda, la Suiza y América, profesan principalmente las creencias calvinistas.

Efectivamente, se comprende con facilidad que para el individuo

en cuyas manos se pone la Biblia como única regla de conducta, á quien exclusivamente se hace responsable de su destino religioso, fácilmente se comprende, decimos, que para ese individuo, considerando en él al ciudadano, se haya andado ya la mitad del camino: su alma es republicana.

Nuestras observaciones, sin embargo, distan mucho de tener la pretension de ofrecerse con el carácter de axiomas: Las creencias no están de manera alguna subordinadas á las formas políticas; no existe una religion para las monarquías, ni otra religion para las repúblicas. El ejemplo del catolicismo que florece en los Estados Unidos, basta para demostrar que la comunión católica puede vivir dentro de una república; y en la misma gerarquía romana hay introducidas ciertas formas que, desenvolviéndose en sentido liberal, pueden acercar la organizacion religiosa á la organizacion política, sin que haya alteracion esencial en aquel santo edificio consagrado por tantos siglos. Una emancipacion mas completa que confiara á la diócesis el nombramiento ó al menos la presentacion del obispo, concilios mas frecuentes independientes del beneplácito del Estado, medidas todas que acogeria el clero con satisfaccion suma, pondrian á la Iglesia mas en armonía con las ideas del siglo.

Lo que queremos decir únicamente, lo cual tiene muchos visos de verdad, es, que en una época en que era ya un hecho la separacion de la Iglesia y del Estado (solo en América es tambien actualmente completa esa separacion), era muy natural que queriendo cada cual dar cuerpo á las ideas que habia recibido en la Iglesia, suspirara el puritano por la independendencia, de la propia manera que el católico por la monarquía, tomando cada cual á su Iglesia por ideal de su política, y proponiéndose vaciar la ciudad terrenal en la ciudad de Dios.

Así es como la doctrina puritana que tendia á la independendencia, á la soberanía del criterio individual, y que en su consecuencia conducia á la organizacion de la Iglesia segun el sufragio universal, era, por su propia naturaleza, un enérgico instrumento de libertad. ¿Cómo podian reducirse á aceptar las instituciones de la monarquía absoluta hombres que, en el fervor de sus nuevas convicciones, preferian morir á someterse á la autoridad de una Iglesia establecida, y que se creian mártires cuando defendian sus derechos al libre exámen individual, con lo cual, sin que de ello se dieran cuenta, proclamaban la soberanía de la razon?

Nótese bien el papel que ha desempeñado la doctrina puritana,